EXPEDIENTE 5097

VI parte

*Víctor J. Barrantes C. / CAMPUS*

[*vbarrant@una.cr*](mailto:vbarrant@una.cr)

<p>En respaldo a la creación de la Universidad Nacional, algunas municipalidades del país enviaron—entre noviembre de 1972 y enero de 1973—cartas y telegramas de apoyo al incipiente proyecto. Entre las que remitieron sus notas de respaldo están las municipalidades de Heredia, Barba (<i>*sic*</i>), Santo Domingo, El Guarco y Jiménez (“acuerpar el proyecto de creación de la Universidad Nacional Pedagógica”, decía esa última), así como los vecinos de Heredia, los empleados del Banco Nacional de Costa Rica y ciudadanos a nombre propio. </p><p>

El 17 de enero de 1973, la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa también le envía un telegrama a la Escuela Normal para que se refiera a una moción de reforma al proyecto de Universidad Nacional, propuesta por los diputados Daniel Oduber Quirós y Francisco Morales Hernández; también pidieron criterio al Consejo Universitario de la UCR. </p><p>

En representación de las Escuela Normal, su director Francisco Quesada Vargas, responde, solo una semana después (22 de enero), que “la moción denota, respecto al proyecto original, una mejor adecuación de lo que habrá de ser la futura Universidad de Heredia, porque el mismo contiene la estructura deseada…”, pero ofrece algunas consideraciones. Ante la objeción—planteada por la UCR—sobre el nombre Universidad Nacional, proponen que se llame “Universidad Estatal Omar Dengo”, cuestionan también el que se haya quitado la orientación docente de la universidad y solicitan se incorpore el nombramiento del personal docente y administrativo entre las funciones del rector. </p><p>Asimismo, llaman la atención de que no aparezca la situación laboral de quienes sirven en propiedad (en la Escuela Normal) y piden que se mantengan su condición en la (nueva) Universidad; objetan la creación de la comisión <i>*ad hoc*</i>, su periodo de ejercicio (dos años) y que la asamblea universitaria no tenga la potestad de darse el gobierno y organización, lo cual no corresponde con los fines con que se creó la nueva universidad y proponen un artículo transitorio para corregir la escogencia del rector y secretario. Como sabemos, tal propuesta no prosperó. </p><p>

La Comisión de Asunto Sociales sesionó el 31 de enero y conoció la propuesta de Oduber Quirós y Morales Hernández de creación de la Universidad Nacional. Esta propuesta tenía cambios sustantivos con respecto a la anterior, y contenía 18 artículos y 3 artículos transitorios. Se establecía entonces la autonomía, la libertad de cátedra, los fines, las funciones, la estructura (con “grandes facultades”), el patrimonio, las rentas, la dirección y gobierno (Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, rector, secretario, decanos, directores y los organismos que señale el estatuto), y se les definía funciones. </p><p>

A la naciente universidad se integraban las Escuelas Normales Superior, de Guanacaste, de Costa Rica (Omar Dengo), de San Ramón y de Pérez Zeledón, así como los estudiantes de estas instituciones. También se nombraría—por dos años—la Comisión <i>*ad hoc*</i> tras aprobarse la ley y la integrarías los ministros de Educación, Planificación y Trabajo y profesores catedráticos de la Universidad de Costa Rica. En la Comisión solo se incorporó un inciso y se aprobó la propuesta. </p><p>